

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		 Radicado: <b>20231320132331</b> Fecha: 21-12-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

Asunto: Respuesta Petición Ciudadana. Solicitud Intervención hueco ubicado en la Carrera 6 entre Calle 45 y Calle 46 - Localidad de Chapinero. Radicado UAERMV No. 20231120156982 de 11 de diciembre de 2023.

Cordial Saludo,

En atención a la petición ciudadana realizada por redes sociales, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

*"(...) @ClaudiaLopez @UMVbogota Por favor arreglen este hueco ubicado en la carrera 6 entre calles 45 y 46 frente a una sede del SENA Gracias. @Bogota (...)".*

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; se evidenció que el segmento vial de su interés corresponde a la Carrera 6 entre Avenida Calle 45 y Calle 46 con Código de Identificación Vial (CIV 2001984– PK 91024274), que hace parte de la malla vial local de la ciudad, el cual fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de mantenimiento periódico (parqueo) a través del procedimiento IMVI- PR-003, las cuales se ejecutaron los días 28 y 29 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m2)	MEZCLA ASFALTICA (m3)	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
2001984	91024274	KR 6	AC 45	CL 46	153,11	36,22	28/11/2023	29/11/2023

<b>Registro Fotográfico Carrera 6 entre Calle 45 y Calle 46</b>	
<b>Antes</b>	<b>Después</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILEAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320132331

Fecha: 21-12-2023

Pág. 2 de 4



Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320132331**

Fecha: 21-12-2023

Pág. 3 de 4

**Documento 20231320132331 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS ROBERTO  
CASTAÑO ÁLVAREZ**

GERENTE DE INTERVENCIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
carlos.castano@umv.gov.co  
Fecha firma: 27-12-2023 11:54:58

**Proyectó:**

MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co



a1d1f55994996d649ca9f63e7d50301f9801f6294acd41b1ef5f7a714f165286

Código de Verificación CV: 36aa3 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 28/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 04/01/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.